

Registro Único de Trámites y Regulaciones Código de Trámite: PG-030-02-01 Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE TARIFA ESPECIAL DE PEAJE PARA USUARIOS QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Descripción	Mediante el presente trámite se emite la solicitud de tarifa especial de peaje para usuarios que prestan el servicio público de transporte masivo de pasajeros, dirigida a aquellas personas que pasan diaria y reiteradamente por las estaciones de peaje y que:
	a. Realizan actividades económicas que requieren el cruce reiterado por las estaciones de peaje.b. Prestan el servicio público de transporte masivo de pasajeros.
	El objetivo es obtener una tarifa especial de peaje para los usuarios que prestan el servicio público de transporte masivo de pasajeros, con el fin de apoyar la movilidad urbana y reducir los costos operativos del servicio.
¿A quién está	Este trámite puede ser solicitado por cualquier persona u organización que necesite el certificado de derecho de vía sin importar su naturaleza jurídica o sector al que pertenezca

dirigido?

derecho de vía, sin importar su naturaleza jurídica o sector al que pertenezca.

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural -Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Aprobación de tarifa especial de peaje.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Llenar el formulario de solicitud, accesible en la opción de formatos.
- Fotocopia de cédula de identidad.
- Fotocopia de matrícula del vehículo.
- Factura o planilla del servicio básico (mínimo 3 meses anteriores), contrato de arrendamiento u otro documento de residencia. (Obligatorio para solicitud de usuarios cercanos)
- Permiso de operación emitido por la autoridad competente con indicación de socios habilitados. (Obligatorio para cooperativas o compañías de transporte, solicitud de usuarios frecuentes)
- Croquis del domicilio. (Aplica para solicitud de usuario cercano)
- Otros. (Detallar el nombre del documento entregado)

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

- 1. Presentar en ventanilla de secretaria general del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, el oficio con firma del solicitante y demás requisitos.
- 2. Entregar dirección de correo electrónico y números de contacto del solicitante para emitir respuesta de la solicitud.

Correo electrónico:

1. Enviar a info.secretaria@guayas.gob.ec, el oficio con firma del solicitante y demás requisitos, detallando números de contacto.

En línea:

- 1. Acceder al sitio web: https://portalciudadano.guayas.gob.ec/portal-ciudadano/#/login
- 2. Crear usuario
- 3. Llenar ficha socioeconómica y guardar





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: PG-030-02-01 Página 2 de 2

- 4. Crear nuevo trámite
- 5. Elegir trámite a crear
- 6. Llenar formulario y adjuntar documentos requeridos

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

En la ventanilla de Secretaria General ubicada en Planta Baja, edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en las calles Malecón e Illingworth, centro de la ciudad de Guayaquil.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 08H00 a 16H30

Base Legal

• Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Art. 3.2.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Concesiones **Correo Electrónico:** concesiones@guayas.gob.ec

Teléfono: 042511677 ext. 710

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones	
2025	10	0	0	
2025	09	0	0	
2025	08	0	0	
2025	07	0	0	
2025	06	0	0	
2025	05	0	0	
2025	04	0	0	
2025	03	0	0	
2025	02	0	0	
2025	01	0	0	